



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME INF-DAI-N° 07/2025

PRIMER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ACEPTADAS DEL INFORME INF- DAI- N°04/2024, EMERGENTE DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (I.D.H.) GESTIÓN 2023

Informe de la Dirección de Auditoría Interna, referente al Primer Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones aceptadas del Informe INF-DAI-N°04/2024, emergente de la Auditoría Operacional sobre la Utilización de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.), gestión 2023, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2025.

El objetivo del presente seguimiento, es emitir una opinión sobre el grado de cumplimiento o incumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe INF-DAI-N° 04/2024, referente a la Auditoría Operacional sobre la Utilización de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) gestión 2023.

El objeto del presente seguimiento está constituido por el informe INF-DAI-N° 04/2024, emergente de la Auditoría Operacional, la documentación e información relacionada al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en dicho informe.

Basados en los resultados del Primer Seguimiento, descritos en el punto 2. del presente informe, se concluye que no se cumplió con el Cronograma de recomendaciones formuladas en el Informe INF-DAI-N°04/2024, emergente de la Auditoría Operacional sobre la Utilización de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) gestión 2023, debido a que de cuatro (4) recomendaciones objeto de seguimiento, una (1) recomendación no fue cumplida y tres (3) fueron cumplidas, por lo cual se recomienda reformular el cronograma de las recomendaciones no cumplidas (Formato 2), el cual debe ser remitido a la Dirección de Auditoría Interna, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles computables a partir de la recepción del presente informe, adjuntando copia de los documentos que demuestren que se ha instruido formalmente el cumplimiento de las mismas, delegando responsables y señalando plazos razonables y condiciones para su implementación.

Colcapirhua, 07 de abril de 2025